

ANEXO V

Doña Aurora Prado Salvador, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios,

CERTIFICA, según la documentación que figura en el Servicio, a los efectos de valoración de la fase de concurso de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, los siguientes extremos:

Nombre y apellidos
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 DNI número Número de Registro de Personal

1. Total años de servicios en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

Servicios reconocidos en Administración diferente a la Universidad Autónoma de Madrid:

años meses días

Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid:

años meses días

2. Grado personal consolidado

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actual (antigüedad mínima para contabilizar el nivel un año)

4. Formación y perfeccionamiento:

Cursos realizados

Titulación superior a la mínima exigida en la convocatoria

Madrid, a de de

2530 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en la de 20 de diciembre de 1999, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de 14 de julio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 3 de agosto de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 21, donde dice: «Presidenta: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán, Catedrática de la Universidad de Granada», debe decir: «Presidenta suplente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de la Universidad de Málaga», y donde dice: «Secretario suplente: Don Jerónimo Lorente Pardo, Catedrático de la Universidad de Granada», debe decir: «Secretario suplente: Don Jerónimo Lorente Pardo, Profesor titular de la Universidad de Granada» y en el Vocal tercero suplente, donde dice: «Don Ramón Carreño Romero», debe decir: «Don Ramón Carreño Carreño».

Jaén, 17 de enero de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2531 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), en uso de la autorización contenida en el artículo 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), sobre la aplicación del artículo 15 y disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 1989, 1990 y 1991,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Administrativa de esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública».

1.1.1 La plaza convocada y no cubierta no podrá ser acumulada a ningún otro turno de acceso.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 296/1999, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y con carácter suplementario el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que figuran en el anexo I de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 El aspirante que supere las pruebas selectivas quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que ese puesto se haya convertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán exponerse, en todo